

GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

03 DE JUNIO DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 43

CONTENIDO:

TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51350

Contenido

Punto Número VII4
Acuerdo:6

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

Derivado del acuerdo primero del punto numero VI de la sesión ordinaria de cabildo No. 19 donde se aprobó por Unanimidad la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018, se consideró la toma de protesta a la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles, para ocupar el cargo antes señalado y que vía oficio se notificó e invito a la comisión de derechos humanos del estado de México para solicitar su presencia para levar a cabo el asunto en cuestión

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 20

Punto Número VII

Toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018, con la presencia del Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento:

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga recuento del Procedimiento establecido para Designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras:

Ejecutivo Municipal comenta lo siguiente:

Para iniciar les informo que se encuentra con nosotros el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para presenciar este acto de toma de Protesta, Lic. Clinton Reyes Velázquez.

Bienvenido licenciado.

Me permito hacer los siguientes comentarios:

En apego a los artículos 31, 147 A,147 B,147 C, 147 D y 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 13, fracciones XIV, XV y XXV, Articulo 28 Fracción XXII, Artículo 30 Fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; en cada municipio, mediante acuerdo de cabildo, expedirá una Convocatoria Abierta a la población para designar al Defensor de los Derechos Humanos. Haciendo énfasis en lo siguiente:

El pasado 19 de febrero de 2016 en el punto número 05 del orden del día de la Sesión de Cabildo número 07, se aprobó por unanimidad la Convocatoria para designar al Defensor de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras

Cronología de hechos:

Sustento Legal L.O.M.E.M.	Acción
Art. 147 A Fracción I	La Primer convocatoria se publicó el día 22 de Febrero de 2016.
Art. 147 A Fracción IV	Al no existir más de tres aspirantes, se procedió a emitir una segunda convocatoria el día 17 de marzo del presente año.
Art. 147 A Fracción V	Al no presentarse suficientes aspirantes a la Segunda Convocatoria, los miembros del ayuntamiento integraron un punto en la Sesión de Cabildo número 12, para proponer los aspirantes necesarios y remitir la información a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El día 12 de abril del presente año, se notificó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del punto de acuerdo derivado de la sesión antes señalada en el que se integra una propuesta de 4 personas, en apego al Articulo 147E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El día 16 de mayo del presente año la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notifico a este Ayuntamiento de su dictamen, el cual está compuesto de tres personas y exhorta a este órgano colegiado a llevar a cabo el Procedimiento indicado en el Articulo 147G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Finalmente el pasado viernes 27 de mayo este cuerpo colegiado en sesión de cabildo numero 19 presencio la Exposición de Propuestas de Plan de Trabajo de 2 aspirantes, resultando la designación por UNANIMIDAD de la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles.

Para continuar, solicito respetuosamente se comunique a la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles ingrese a este recinto oficial para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente.

--- Se hace llamar a la interesada ---

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo al Defensor Municipal de Derechos Humanos designado en apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 11:20 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión

de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles para ocupar el cargo de DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS durante el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de "DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**"** que se le ha conferido?".

A lo que la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles con mano derecha levantada contesto:

¡SI, PROTESTO!

En caso de no hacerlo así, que la nación, el Estado y el Municipio de Almoloya de Alquisiras se lo demande.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento solicita la participación del REPRESENTANTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO para expresar un mensaje.

------ MENSAJE DEL REPRESENTANTE DE LA CDH EDOMEX------

Se solicita se reinicie la sesión, al tiempo que la Defensora Municipal de Derechos Humanos abandona el recinto.

Acuerdo:

ÚNICO. – Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento Publique la Toma de Protesta en Gaceta Municipal de Gobierno para informar a los habitantes de nuestra demarcación.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 02 de junio de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
TEODORICO FLORES LÓPEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 200



Juntos transformando
LMOLOYA DE LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
03 DE JUNIO DE 2016
AÑO 01
NUMERO 43
almoloyaalquisiras.com.mx
200 ejemplares impresos